



CA-828-2019

## **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta General de accionistas de **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.**

### **1. Opinión modificada**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de bases para calificar la opinión , los referidos estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa , Al 31 de diciembre del año 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años que terminaron a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

### **2. Bases de la Opinión**

- Al 31 de diciembre del 2018, se ha establecido un porcentaje de circularizaciones a clientes, sin embargo, a la fecha del informe no hemos recibido respuestas de los clientes, si bien se aplicaron procedimientos alternativos de auditoria sobre dichos saldos y operaciones no hemos de obtener certeza razonable de los saldos por cobrar. Lo cual impide conocer una eventual existencia de valores incobrables, otros ajustes directos, contingencias.
- No se ha presentado un anexo que indique la aplicación del costo amortizado según NIIFs, ni existe ninguna provisión por deterioro del activo financiero clientes para el caso de presentarse valores incobrables.
- Al cierre del periodo de la cuenta de inventarios no se ha presentado un cálculo por provisión de valor neto realizable de acuerdo a NIIFs, que mida su adecuada valoración final.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones

del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

### **3. Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un **negocio en marcha**, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Dirección de la Empresa son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

### **4. Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra individual opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan equivocaciones que pueden surgir por fraude o error y se considera material si individual o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los Estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia suficiente de auditoría para una base adecuada de nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material por fraude es mucho más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error. Ya que el fraude puede significar colusión, falsificación, omisiones deliberadas o vulneración del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos apropiados según la circunstancia, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno existente.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la información reveladas por la Administración son razonables.
- Evaluación de la presentación general, el contenido de los estados financieros, las revelaciones efectuadas, las transacciones y eventos posteriores de una manera que se obtenga una presentación razonable.

#### **5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

Nuestra opinión respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de La Empresa como agente de retención y percepción de impuestos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018 se emite por separado en informe remitido al Servicios de Rentas Internas.

Quito, 15 de Julio del 2019

**CONTAPREX CIA. LTDA.**

No. de Registro de Auditores Externos  
Superintendencia de Compañías.  
No. SC-RNAE: 287



Lic. Marlene Silva V.  
Representante Legal.  
CPA. 20.114